MARTES 25 DE MAYO. AÑO DE 1841. Núm. 42.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 385. GOBIERNO POLÍTICO.

Por el Sr. Gefé político de la Coruña se pide la captura y remision con seguridad por los tránsitos de justicia á aquella plaza de los ocho fugados en 25 del próximo pasado del presidio correccional, cuyas filiaciones son las siguientes:

Mauricio Blanco, hijo de padre incógnito y de María Juana Fernandez, natural de San Salvador de la Arnoya partido de Ribadavia, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 40 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas castaño oscuro, ojos idem, nariz ancha, barba regular, color bueno, cara abultada, estatura 5 pies, 2 pulgadas y 8 líneas.

José Vazquez Gonzalez, hijo de Joaquin y de Teresa Gonzalez, natural de S. Payo de Ventosela, partido de Ribadavia, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 35 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba negra y poblada, color trigueño, cara redonda, estatura 5 pies y media pulgada.

José Pungin, hijo de Pascual y de Isabel Martinez, natural de Cerdal partido de Celanova, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 38 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas castaño claro, ojos idem, nariz ancha, barba cerrada, color trigueño, cara redonda, estatura 4 pies, 3 pulgadas y 7 líneas.

Bartolomé Alonso, hijo de Bernardo y de Benita Vazquez, natural de la Torre partido de Celanova, avecindado en la parroquia de Refojos, estado casado, edad 41 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz grande, barba regular, color trigueño quebrantado, cara regular, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 4 líneas.

Agustin Rodriguez, hijo de Salvador y de Benita Fernandez, natural de Sta. María do Pao, partido de Celanova, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 46 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas castaño canoso, ojos garzos, nariz regular, barba idem, color trigueño, cara regular, estatura 4 pies, 5 pulgadas y 4 líneas.

Pedro Vazquez, hijo de José y de María Antonia Alvarez, natural de Sta. María do Pao partido de Celanova, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 50 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas negro y cano, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, color trigueño, cara redonda, estatura 5 pies.

Bernardo Rodriguez, hijo de Salvador y de Benita Fernandez, natural de Sta. María do Pao, partido de Celanova, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 41 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas canoso, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color trigueño, cara redonda, estatura 5 pies.

Antonio Heredia, hijo de Francisco y de Josefa Rodriguez, natural de S. Miguel de Desteríz, partido de Bande, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 41 años, oficio labrador: sus señales pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz afilada, barba clara, color blanco, cara flaca, estatura 5 pies y 4 líneas.

Orense 20 de mayo de 1841. = *Francisco de Gorria.* = *Felipe del Castillo*, secretario.

Continúa la lista nominal de los electores que tomaron parte en las últimas elecciones de Diputados á Córtes y propuesta de Senadores.

DISTRITO ELECTORAL DE ALLARIZ.

Ramon Rodicio.	Antonio Menor.
Agustin Perez.	Vicente Gonzalez.
Jacinto de Nóboa.	José Babarro.
Manuel Cid.	Manuel Menor.
D. Tomás Fernandez Paz.	Martin Conde.
Benito Perez.	Joaquin Menor.
Benito Rodriguez.	José Currás.
José Vila.	Agustin Currás.
Manuel Reza.	Rosendo Gonzalez.
Domingo Miguez.	Antonio Salgado.
Pedro Feijó.	Matias Vila.
D. Francisco Losada.	Manuel Borrajo.
Joaquin Fernandez.	Pedro Santás.
José Rodriguez.	Francisco Cristobo.
Tomas Perez.	Andres Vila.
Benito Abadin.	Andres Conde.
Juan Cid.	Juan Parada.
Juan Quintas.	Fernando Blanco.
Ramon Vila.	Manuel Dominguez.
Carlos Molinero.	Bernardo María Gonzalez.
Benito Salgado.	Ramon Blanco.
Bernardo Gallego.	José Miguez.
Joaquin Gallego.	Gabriel Piñeiro.
José Gallego.	Manuel Gonzalez.
Blas Menor.	Benito Cid.
Pedro Martinez.	Antonio Cid.
Jacinto Cid.	Manuel Rodriguez.
Benito Menor.	Ramon Fariñas.
Gabriel Menor.	Manuel Dominguez.
Domingo Menor.	Clemente Fernandez.
José Vila.	José Cid.
Mateo Menor.	Antonio Tesouro.
Francisco Feijó.	Manuel Babarro.

(Se continuará.)

Número 386.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Direccion general de Aduanas y Resguardos. = El Excmo. Señor Ministro de Hacienda con fecha 22 del actual ha comunicado á esta Direccion la órden siguiente. = La Regencia provisional del reino se ha enterado de la consulta hecha por esa Direccion en 8 de enero último, con motivo de haberse presentado al despacho en la aduana de Alicante, procedente de Marsella, una partida de paja igual á la muestra que se acompaña, cuyo artículo califica el Cónsul de España en dicho puerto estrangero de *paja suelta ó en rama para la fabricacion de sombreros*; y mediando la circunstancia de que el arancel vigente no hace mencion mas que de la paja comun y de la Meca, en cuyas clases no puede considerarse aquella comprendida, se ofrece duda acerca de los términos en que debe ser admitida. En su vista, teniendo presente que en el proyecto del nuevo arancel de importacion adoptado por la Junta revisora se ha añadido una partida admitiendo la paja suelta de Egipto, Italia y Suiza, para tejer sombreros ú otra manufactura, con el derecho de quince por ciento, y un tercio mas en bandera estrangera, sobre el avalúo de quince reales arroba, y siendo de igual clase la de que se trata y para el mismo objeto de manufacturarla, se ha servido acordar la Regencia, por regla general, la entrada del espresado artículo, bajo el indicado derecho y avalúo, como una primera materia útil y necesaria para elaboracion de sombreros y otras aplicaciones semejantes, puesto que no la hay en el reino de la misma especie. De órden de la misma Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines, encargándole avise el recibo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de abril de 1841. = Rafael Jimenez Frontin. = Sr. Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin. Orense 10 de mayo de 1841. = I. I.: Joaquin de Aguilar.

Número 387. IDEM.

La Contaduría de Rentas de esta provincia con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

La Direccion general de Rentas unidas tiene mandado que en principios de cada año remitan los Ayuntamientos certificaciones espresivas de la existencia que los salientes dejaron en arcas procedente del fondo suplementario ó sea el 10 por 100 establecido por el artículo 25, título 5.º de la instruccion de 15 de julio de 1828, con el objeto de cubrir con su importe las partidas de contribuciones que resulten insolventes. Han transcurrido cuatro meses sin que en esta Contaduría se haya presentado una sola correspondiente á dicho fondo. Está mandado que su importe no se distraiga á otro objeto mas que á aquel para que se ha concedido; pero esta dependencia se halla penetrada de que en algunos Ayuntamientos se le da diferente aplicacion. Con el fin de que las órdenes superiores tengan el cumplimiento que se merecen, y que los pueblos no paguen mas que lo que legítimamente les corresponde, ruego á V. S. se sirva mandar por medio del Boletin oficial, que en todo el mes de junio próximo venidero, remitan á V. S. los Ayuntamientos actuales de la provincia las certificaciones de que queda hecho mérito, con espresion del importe total que se ha repartido para dicho fondo suplementario, nombres de los vecinos que no han pagado las contribuciones, cuanto dejó de satisfacer cada uno, saldo que resultó á favor de los pueblos por fin de 1840; y que los Ayuntamientos que no hubiesen repartido el mencionado 10 por 100 las manden negativas; en el concepto de que bien sean de esta clase ó de aquella todos tienen que darlas.

Lo que se inserta en el Boletin para que los Ayuntamientos de la provincia bajo su responsabilidad, cumplan pronta y exactamente con cuanto se indica en el anterior inserto. Orense 19 de mayo de 1841. = I. I.: Joaquin de Aguilar.

Número 388. IDEM.

Repetidas veces está prevenido á los Comisionados de despachos de apremio ó ejecucion, que no pueden dar principio á su cometido sin que antes se presenten en las respectivas Contadurías del ramo á que pertenezcan los descubiertos, para la competente toma de razon. Con el objeto de cortar este abuso, se insertó en el Boletin oficial del 28 de noviembre de 1837 la circular de esta Intendencia de 25 del propio mes, en la que espresa y terminantemente se les inculcó este deber, encargando á los Ayuntamientos y demas autoridades de la provincia, que reputasen nulo y de ningun valor ni efecto, cualquier despacho que no llevase esta circunstancia precisa, en cuyo caso los deudores no debian obedecer. Sin embargo de esta medida se observa que varios Comisionados con perjuicio de la Hacienda pública, de los contribuyentes y desprecio de mi autoridad, se propasan á evacuar despachos sin el indicado tome de razon. En su consecuencia, encargo muy particularmente á los señores Alcaldes y demas Justicias, no permitan el cumplimiento de ningun despacho que carezca de tan indispensable requisito, antes bien tan luego como se los presenten les nieguen el uso, y recogiéndolos los remitan inmediatamente á esta Intendencia, que adoptará contra el infractor la providencia que corresponda. Orense 19 de mayo de 1841. = I. I.: *Joaquin de Aguilar.*

Número 389. IDEM.

Aviso importante.

Con arreglo á lo anunciado por esta Intendencia en el Boletin de 11 del actual n.º 38, se entienden notificados para los efectos del primer apremio desde el dia 15 todos los Ayuntamientos y particulares deudores. En el dia de la fecha cumple el plazo de los seis de que habla el artículo 28, copiado en dicho Boletin, y sin embargo muchos deudores no han verificado aun el pago, desentendiéndose del cumplimiento del mismo artículo. En su consecuencia, la Intendencia les requiere nuevamente, recordándoles por última vez el contenido de aquella disposicion, igualmente que de los artículos 29 y 31 que tambien se copiaron en dicho Boletin; esperando que aprovecharán los instantes para librarse de la irremisible vejacion de los apremios de ejecucion, que espediré precisamente en 1.º del próximo junio, haciendo á los Comisionados las mas estrechas prevenciones para la mayor rapidez en el embargo y venta de bienes. Orense 21 de mayo de 1841. = I. I.: *Joaquin de Aguilar.*

Número 390. IDEM.

Don Joaquin de Aguilar, Contador de Rentas nacionales de la ciudad y provincia de Orense, é Intendente interino subdelegado de Hacienda pública en la misma por vacante &c. = Hago notorio: que á solicitud de dos vecinos de la parroquia de S. Torcuato de Bande, se saca á público arrendamiento por los seis meses que restan del corriente año, los derechos que la Hacienda percibe en la feria de S. Vicente de Lobera ayuntamiento del mismo nombre. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo pueden concurrir á esta Intendencia el dia 26 del corriente de doce á una de la tarde, que se admitirán posturas bajo el tipo de 2,880 rs. y 12 mrs., que es lo que le corresponde, y en seguida se adjudicará su remate á favor del licitador mas ventajoso. Orense 10 de mayo de 1841. = *Joaquin de Aguilar.* = Por mandado de S. S.: *Vicente de Nóboa.*

Número 391. IDEM.

Se halla vacante el estanquillo de tabacos de la parroquia de San Felix de Navio dependiente de la administracion del Carballino, por separacion del que lo obtenia. Los que á él quieran mostrarse licitadores, presentarán sus solicitudes en esta Intendencia en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio; en la inteligencia de que no serán tomadas en consideracion las que no vengan documentadas en debida forma. Orense 18 de mayo de 1841. = I. I.: *Joaquin de Aguilar.*

Número 392. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Galicia.— El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 1.° del actual comunica al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito la real orden siguiente.— Excmo. Sr.— Al Intendente general militar digo hoy lo que sigue.— Se ha enterado la Regencia provisional del reino de la instancia promovida por Doña Vicenta Palmés, viuda del Comandante Don Juan Barber, en solicitud de que se la continúen abonando como hasta ahora se hizo los alcances que tiene á su favor de la pension del Monte pio que disfruta procedente de la diferencia entre los 2,500 rs., que por real orden de 18 de febrero de 1836 le fueron concedidos y los 4,500 rs. que posteriormente por otra de 12 de setiembre de 1838 le fueron declarados, y á cuyo abono se opone la Administracion militar de Navarra, que para ello se funda en el decreto de centralizacion de 4 de noviembre del año último. En su vista, considerando que el desamparo de esta clase desvalida reclama para las que le componen derechos muy sagrados á una solicitud especial que pueda disminuir al menos en lo posible los efectos de la indigencia, á cuyo influjo no permiten lascircunstancias del Tesoro sustraerla del todo, conformándose la Regencia con lo acerca de esto informado y propuesto por V. E., se ha servido resolver que en lo sucesivo cuando á la clase de pensionistas del monte pio militar se pague una mensualidad de sus pensiones, se satisfaga ademas á las que como la interesada tengan mayor atraso por haber mejorado las suyas respectivas, como tambien á las que asimismo lo tengan por haberse retardado la concesion de las suyas, cualesquiera que haya sido la causa de esta dilacion, otra mensualidad por cuenta de los atrasos que tengan en el preciso de las devengadas desde el mes de noviembre último. — De orden de la misma Regencia lo traslado á V. E. para su conocimiento y noticia de los interesados. — Lo que transcribo á V. S. á fin de que se sirva disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de las interesadas.— Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 12 de mayo de 1841.— El General E. de la C. G.: Antonio Fernandez.—Sr. Comandante general de la provincia de Orense.

Orense 18 de mayo de 1841.—José Moure.

Número 393. IDEM.

Noticia de licencias absolutas que se hallan en esta Comandancia general, ademas de las ya publicadas en los Boletines oficiales.

Ventura Leon, natural de Pousedo, hijo de Rosendo y María Alvarez, del regimiento infantería de Ceuta.

José Perez, de Servoy, de Antonio y Vicenta Vidal, de artillería.

Manuel Bóveda, de Camporedondo, de Antonio y Joaquina Gonzalez, de idem.

Francisco Fernandez, de Picouto, de Pedro y María Perez, del segundo regimiento de la Guardia real de infantería.

Miguel Besteiro, de Rebordechao, de José y Catalina Blanco, de idem.

Manuel Sanmamed, de Sta. Baya de Montes, de Antonio y Francisca Justo, de idem.

Juan Ogea, de Valdeorras, de Juan y María Gomez, de idem.

Pedro da Serra, de Pazos, de Pedro y Bernarda Garrido, de idem.

José Gonzalez, de S. Vicente de Leira, de Juan y Mariana Fernandez, de id.

Defuncion.

Domingo Fidalgo, de Bande, de Francisco y Benita Rodriguez, Tarragona de Ultramar.

Orense 15 de mayo de 1841.—José Moure.

Número 394.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE ORENSE.

El Intendente militar del distrito de Galicia.—Hace saber: Que en consecuencia de lo prevenido en reales órdenes, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes del ejército en este distrito, por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.° de octubre próximo venidero hasta 30 de setiembre de 1842 ambos inclusive, con arreglo al pliego general de condiciones y reales órdenes é instrucciones mandadas observar en el particular, las cuales estarán de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia militar. Señala el dia 20 del próximo mes de julio de doce á dos de su tarde para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, á favor del mejor postor si hubiere proposiciones admisibles, y previa la aprobacion de la Regencia del reino.—Los Comisarios de guerra de este distrito estan autorizados por real orden de 29 de abril de 1831, para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan, bajo los términos que previene dicha real orden, la cual y pliego general de condiciones citados existen en sus respectivos Ministerios; advirtiendo que las anunciadas proposiciones deben hallarse precisamente en esta Intendencia con la anticipacion de doce ó quince dias al marcado para el remate.—Y para que llegue á noticia de todos, ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta capital; que se inserte en el Boletin oficial de la misma, en los de las otras tres provincias de este distrito, y que se circule á los respectivos Comisarios de guerra y á todas las Intendencias militares, con el objeto de su mayor publicidad. Coruña 4 de mayo de 1841.— Joaquin Fontanilles. — P. A. D. S.: Juan L. Abelleira.

Orense mayo 10 de 1841.—El Comisario de guerra: Valentin de Perea.

Número 395.

Diputacion y Direccion general de los cinco gremios mayores de Madrid.

La Direccion y Junta administrativa de los cinco gremios mayores, en vista del corto número de capitalistas y acreedores que hasta el dia se han presentado al reconocimiento de créditos, para la asistencia á la Junta general que ha de celebrarse en 21 de junio próximo, á pesar de los repetidos anuncios y llamamientos que lleva hechos; y deseosa por todos los medios posibles de que á esta junta general concurran todos ó el mayor número posible de los que tengan derecho para ello, segun las resoluciones de las anteriores juntas generales, con el objeto de que sus actos y disposiciones tengan toda publicidad y sus acuerdos la mayor fuerza y validéz, ha dispuesto últimamente prorogar segunda vez el plazo para la presentacion y reconocimiento de créditos de sus acreedores hasta 31 del presente mes; continuando al mismo tiempo abiertas las transacciones voluntarias de créditos hasta dicho dia.— Madrid 1.° de mayo de 1841.— *Manuel Diaz Moreno del Vivar*, secretario.

Por la Administracion general de las Encomiendas de la Orden de S. Juan, vacantes en Galicia, se sacarán á pública subasta las rentas forales que les pertenecen por los presentes frutos, bajo la presidencia de los señores Subdelegados de Rentas nacionales respectivos, en las épocas y lugares siguientes:

Las de Quiroga serán posturadas el dia 10 de junio próximo y siguiente en aquella villa.

Las de Puertomarin en la ciudad de Lugo desde el 24 al 29 del mismo.

Las de Osoño en la de Orense el 7 de julio.

Las de Beade y Pazos de Arenteiro el 16 del mismo en la feria pública del Carballino.

Y las del Incio con las de Puertomarin que no fueren rematadas en Lugo, lo serán en esta villa desde el 24 de julio en adelante.

Monforte 14 de mayo de 1841.— El Administrador general: *Manuel Benito Lorenzana y Lemos.*

ORENSE 20 *de mayo.*

Apenas se supo en esta capital por estraordinario llegado el 11 del corriente el nombramiento del señor DUQUE DE LA VICTORIA para Regente del reino, un repique general de campanas y una multitud de voladores disparados desde varios puntos anunciaron al público tan grata nueva, ocupándose el resto del dia en iguales demostraciones de regocijo, y la noche con teatro é iluminacion. Deseoso sin embargo el Ayuntamiento constitucional de celebrar tan fausto suceso de un modo mas ostensible y digno del objeto á que se dirige, dispuso de acuerdo con el señor Gefe político y la Diputacion provincial señalar al efecto los dias 15 y 16 siguientes.

En la mañana del primero las gaitas del pais con los gigantones que recorrian desde muy temprano las calles de la ciudad, anunciaban la funcion del dia, notándose en todos sus habitantes que un cordial y sincero entusiasmo enagenaba sus pechos de gozo.

Reunidas á las diez de la misma en las casas consistoriales todas las Autoridades, Corporaciones, la Oficialidad de la guarnicion, de la Milicia nacional y del Cuerpo de carabineros, se dirigieron acompañadas de lo mas lucido de la poblacion y de la brillante música del provincial de Monterrey, que costeó la Diputacion provincial, en medio de un clamoreo general de campanas y de un sin número de cohetes y fuegos artificiales que cruzaban el aire en todas direcciones, á la Iglesia catedral, en donde se cantó un solemne *Te Deum.*

Terminada esta ceremonia religiosa, se restituyeron á la casa del Ayuntamiento, en la que manifestaron y reprodujeron los concurrentes las mas espresivas felicitaciones.

En la tarde del mismo dia fue tambien general el alborozo y contento que reinó en la ciudad, concurriendo gran parte de las gentes á la plaza de la Constitucion, en donde la citada música de Monterrey tocó diferentes piezas escogidas frente á los retratos de nuestra augusta Reina y Regente del reino, que bajo un dosel de damasco carmesí con franjas de oro, habian sido colocados en el balcon de la casas consistoriales; y al paso que un arbol de cucaña distraía á la vez á los aficionados, discurría tambien por las calles una comparsa de máscaras con instrumentos de cuerda y aire, cantando y entonando versos y letrillas al vencedor de Luchana y de Morella.

Iluminada la poblacion á las ocho y media de la noche, fueron conducidos acto continuo los retratos con repique general de campanas, música y fuegos artificiales, cada uno de ellos por un caballero regidor al teatro de la calle de la Paz que se hallaba de antemano iluminado, llevando tras de sí un escogido y numeroso cortejo.

Colocados aquellos en el palco de la presidencia, se ejecutó en seguida una variada funcion dramática, recitándose en uno de sus actos intermedios varias composiciones poéticas alusivas á las circunstancias.

Iguales demostraciones de júbilo y alegría se repitieron en la mañana del domingo 16: en la tarde hubo gran parada en el paseo de la alameda, que la formaban las tropas de la guarnicion y la Milicia ciudadana.

En la noche del mismo se dió un baile de máscaras en el teatro de la plaza del Olmo. Al efecto se espendieron con anticipacion seiscientos billetes de convite, siendo tanta la concurrencia, que no llegaron ni con mucho á cubrir el número de los asistentes; el bello sexo con lo variado y sencillo de sus trages, con sus adornos y sus gracias contribuyó tambien á amenizar y realzar tan lucido espectáculo.

En todos los festejos referidos ha reinado la mas pura alegría y el mas sincero júbilo, sin que el menor disgusto, ni el mas pequeño desorden haya alterado ni interrumpido el contento general que animaba á todas las clases.

En las cabezas de partido y otras muchísimas poblaciones de la provincia, se estan ejecutando toda clase de festejos y regocijos en celebridad de tan fausto acontecimiento, siendo general la satisfaccion que reina en medio de todas estas diversiones.

Administracion de Loterías.

Acaban de llegar billetes para el sorteo de grandes premios que se ha de verificar el 17 de junio próximo, bajo el fondo de 96,000 pesos fuertes, valor de 12,000 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 400 premios 72,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		*Pesos fuertes.*
1	de	20,000
1	de	10,000
2	de	3,000
2	de	2,000
4	de	1,000
5	de	600
5	de	400
50	de	100
150	de	60
180	de	50

Orense 20 de mayo de 1841.—*Pablo Mateos.*

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y H.*